



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00457-00. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS NNA RCC

Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente asunto con escritos para resolver.

Cali, 25 de febrero de 2022

La Secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Auto Interlocutorio No. 363

Cali, febrero veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022)

Radicación: 760013110010-2021-00457-00

Objeto del pronunciamiento

Dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos del NNA RCC, se allegó los siguientes documentos:

- Platin de la Fundación Caicedo González Rio paila Castilla
- Correo del ICBF donde se informan el número de celular de la señora Jennifer Martínez Monterrosa, prima por línea materna quien vive en Cúcuta en la Avenida 4ª Calle 5ª No. 4-10 barrio siete de agosto quien está dispuesta a vincularse al proceso administrativo y con disponibilidad de asumir al NNA.
- En correo electronico remitido por la Defensora de Familia Eliana Sierra Gómez, se pone a disposición del Despacho e informa que actualmente se encuentra en proceso de solicitud de comisorio a familia extensa en la ciudad de Cúcuta.
- Informe de trabajo social, suscrito por la Trabajadora Social adscrita al Despacho.

Conforme lo anterior, procederá esta oficina judicial a glosar y poner en conocimiento el PLATIN e informe de Trabajo Social, a las partes para que procedan de conformidad.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00457-00. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS NNA RCC

Ahora bien, como quiera que la tía por línea paterna se encuentra interesada en vincularse al proceso, procederá esta oficina judicial a notificarla del presente PARD y proceder a través de la Trabajadora Social adscrita al Despacho realizar visita socio familiar a fin de verificar si cuenta con las condiciones idóneas para asumir el cuidado del NNA RCC.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento el informe del equipo interdisciplinario del la televisita realizada por la Trabajadora Social adscrita al Despacho, a todos los interesados dentro del presente proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD.

SEGUNDO: ORDENAR VISITA SOCIO FAMILIAR a la señora Jennifer Martínez Monterrosa (tía por línea materna), a fin de notificarla del presente proceso y todas sus actuaciones; como también para que se establezca si la misma cuenta con las condiciones idóneas para asumir el cuidado personal del NNA RCC.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. **32** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Cali, **28 DE FEBRERO DE 2022**

La Secretaria, _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44ace530de0bd781cc6167d34df2418e95bd5296bc64b1d3f0f86c435cd8e0ba**

Documento generado en 24/02/2022 12:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>